

RESOLUCIÓN NUM. 15-2021:

CONSIDERANDO: Que es facultad del Honorable Concejo de Regidores otorgar la debida autorización al Alcalde Municipal.

VISTA: La solicitud de fecha Veinticinco (25) Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021) del Alcalde Municipal Sr. AMADO DE LA CRUZ TAVERA.

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios Artículo 52.

En uso de nuestras facultades legales:

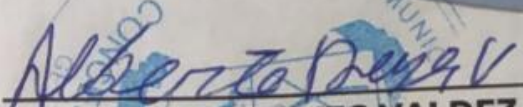
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto Aprueba, el Comité de Compras y Contrataciones según lo establece el reglamento 449-06 conformado por los siguientes funcionarios:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| 1) Alcalde Municipal | Amado De la Cruz T. |
| 2) Gerente Financiero | Orlando Antonio Santana C. |
| 3) Consultor jurídico | Carlos Matías Ubiera |
| 4) Encargado OMPP | Pablo Benjamín Cueto |
| 5) Enc. oficina libre acceso | Iliana De los Santos Pacheco |
- A la información pública.

SEGUNDO: Ordenar que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Hato Mayor del Rey, Provincia de Hato Mayor, República Dominicana, a los Quince (15) días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. ALBERTO REYES VALDEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNIPAL


Licda. CLARA INES MEDINA
SECRETARIA DEL CONCEJO